Yerba Buena, 04 de octubre de 1989

ORDENANZA Nº 351

VISTO:

La crisis económica por la que atraviesa el país y en especial nuestra provincia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 277/89, se creó una Comisión de Emergencia económica en Nuestro Municipio, y mediante Resolución N° 274/89 se establece más restricciones de gastos en el Municipio y H.C.D.;

Que se hace necesario eliminar la mayor cantidad de gastos superfluos;

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: DEROGASE la Ordenanza N° 20 por la que se fijan los gastos de Presidencia a partir de la sanción de la presente.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>: COMUNIQUESE, COPIESE Y ARCHIVESE.